

BAQUEDANO, 24 FEB 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

413

VISTOS:

1. Memorando de Adquisiciones Salud N° 008 de fecha 23 de febrero del 2010
2. Memorando de Alcaldía N° 079 de fecha 23 de febrero del 2009, el cual deja desierta la licitación "Insumos para reparación de minibús de Salud".
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Al no presentarse ningún oferente a la licitación "Insumos para reparación de minibús de Salud" queda automáticamente desierta según artículo 3 ò 9 de la Ley 19.886.-

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública "Insumos para reparación de minibús de Salud" ID 3846-5-L110", según artículo 3 ò 9 de la Ley 19.886.-
2. **ORDÉNESE** Realizar una nueva licitación según el Reglamento de Mercado Público.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/jgc

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(1)
- Archivo(1)